

TARIFA

PARA EL COBRO DEL DERECHO DE PATENTE.

Art. 54. LA TARIFA de lo que mensualmente deben pagar los establecimientos industriales, giros mercantiles y talleres de artesanos en la capital de la República, es la siguiente:

A

1 Agencias de comisiones ó negocios de cualquiera especie:	
1.ª clase.....	8 00
2.ª clase.....	5 00
3.ª clase.....	1 00
2 Alacenas de ferreteria.....	1 00
3 Alacenas de fósforos.....	0 50
4 Alacenas de géneros.....	1 00
5 Alacenas de juguetes.....	0 25
6 Alacenas de libros nuevos.....	0 50
7 Alacenas de libros usados.....	0 25
8 Alacenas de mercería.....	0 75
9 Alacenas de rebozos.....	0 50
10 Alacenas de ropa hecha.....	1 00
11 Alacenas de sederías.....	0 75
12 Alacenas de sombreros de lana ó palma.....	0 50
13 Alacenas y casillas de artículos de tlapalería.....	1 00
14 Alacenas de zapatos.....	0 50
15 Alhóndigas ó depósitos de granos cuyas ventas se hagan por mayor.....	3 00
16 Almacenes de abarrotos nacionales ó extranjeros en que la venta se haga de la misma manera:	

1.ª clase.....	10 00
2.ª clase.....	8 00
3.ª clase.....	6 00
Almacenes de efectos nacionales que no sean abarrotos:	
1.ª clase.....	12 00
2.ª clase.....	10 00
3.ª clase.....	8 00
Almacenes de efectos extranjeros que no sean abarrotos:	
1.ª clase.....	20 00
2.ª clase.....	15 00
3.ª clase.....	10 00
17 Almacenes de drogas:	
1.ª clase.....	10 00
2.ª clase.....	6 00
18 Almacenes de efectos extranjeros, de lencería ú otros objetos que no sean abarrotos, en que aunque haya expendio al menudeo se venda por mayor ó en tercio:	
1.ª clase.....	20 00
2.ª clase.....	15 00
3.ª clase.....	10 00
19 Almonedas de muebles nuevos y tapicería.....	6 00
20 Almonedas de muebles nuevos y tapicería, 2.ª clase.....	4 00
21 Almonedas de muebles usados y corrientes.....	1 00
22 Alquileres de caballos.....	1 00
23 Alquileres de carruajes sin carrocería.....	4 00
24 Armerías:	
1.ª clase.....	6 00
2.ª clase.....	3 00

- 25 Azucarerías de puro menudeo y melerías..... 2 00

B

Baños:

- 26 Baños, incluidos los termales y de vapor,
1.ª clase..... 3 00
- 27 Baños, incluidos los termales y de vapor,
2.ª clase..... 2 00
- 28 Baños de agua fría con solo estanque... 0 50
- 29 Baños de caballos..... 2 00
- 30 Baños de cubos..... 1 00
- 31 Baños con lavaderos..... 2 00
- 32 Barberías:
1.ª clase..... 0 50
2.ª clase..... 0 25
- 33 Batanes..... 1 00
- Bazares:
1.ª clase..... 4 00
2.ª clase..... 3 00
3.ª clase..... 2 00
- 34 Bizcocherías, solo expendio..... 1 00
- 35 Boticas:
1.ª clase..... 4 00
2.ª clase..... 2 00
3.ª clase..... 1 00

C

- 36 Cajones de fierro:
1.ª clase..... 4 00
2.ª clase..... 2 00
- 37 Carrocerías sin alquiler..... 8 00
- 38 Carrocerías con alquiler..... 10 00
- 39 Cererías sin fábrica..... 1 00
- 40 Coheterías..... 0 25

- 41 Colchonerías sin tapicería..... 0 50
- 42 Cordonerías..... 0 50
- 43 Corrales de cerdos..... 2 00
- 44 Corrales para ganados de pasaje..... 2 00
- 45 Cristalerías de objetos corrientes..... 2 00
- 46 Cristalerías y locerías de fino..... 6 00

D

- 47 Dentistas:
1.ª clase..... 5 00
2.ª clase..... 2 00
- 48 Depósitos grandes de carbon..... 2 00
- 49 Depósitos de fierro, plomo, cobre ú otros metales:
1.ª clase..... 8 00
2.ª clase..... 4 00
- 50 Depósitos grandes de leña..... 4 00
- 51 Depósitos de madera:
1.ª clase..... 20 00
- 52 Depósitos de madera:
2.ª clase..... 15 00
3.ª clase..... 10 00
- 53 Desmanchaduras de ropa..... 0 50

E

- Escritorios y casas donde se hace el giro de negocios de banco y letras, empréstitos y créditos contra el gobierno, compañías de seguros, de avío y otras análogas:
1.ª clase..... 60 00
2.ª clase..... 50 00
3.ª clase..... 20 00
- 55 Establecimientos de escultores en madera..... 2 00

56 Establecimientos de escultores en mármol:	
1.ª clase.....	5 00
2.ª clase.....	2 00
57 Establecimientos de fundidores de cobre y latón.....	2 00
58 Establecimientos de grabadores.....	2 00
59 Establecimientos ú oficinas de torcer sedas.....	1 00
60 Establecimientos ú oficinas de blanquear cera.....	1 00
61 Establecimientos de escultores en yeso ó estuco.....	2 00
62 Expendios de aceite para alumbrado, gas y petróleo.....	1 00
63 Expendios de armas.....	5 00
64 Expendios de café molido.....	1 00
65 Expendios de cal, ladrillo y arena....	1 00
66 Expendios de catres y baules de madera.....	1 00
67 Expendios de cerillos.....	0 50
68 Expendios de chocolate, siendo el giro principal.....	1 00
69 Expendios de dulces finos.....	2 00
70 Expendios de idem corrientes ó confituras.....	0 50
71 Expendios de estampas, pinturas, etc..	1 00
72 Expendios de jarcias.....	0 50
73 Expendios de lanas en greña.....	0 50
74 Expendios de leña ó carbon al menudeo.	0 50
75 Expendios de loza fina del país y vidrios planos.....	2 00
76 Expendios de marcos dorados, espejos, grabados, etc., 1.ª clase.....	5 00
2.ª clase.....	3 00
77 Expendios de perfumería.....	3 00

78 Expendios de pieles.....	1 00
79 Expendios de ropa nueva hecha.....	8 00
80 Expendios de velas de sebo.....	0 50
81 Expendios de zapatos corrientes.....	0 50
Expendios de pescado fresco.....	1 00
Expendios de fierros viejos:	
1.ª clase.....	2 00
2.ª clase.....	0 50

F

82 Fábricas de ácidos.....	2 00
83 Fábricas de aguardiente y licores....	6 00
84 Fábricas de almidón.....	1 00
85 Fábricas de aserrar maderas.....	5 00
86 Fábricas de azufre, salitre ó albayalde.	1 00
87 Fábricas de bizcochos:	
1.ª clase.....	2 00
2.ª clase.....	1 00
88 Fábricas de camisas y ropa blanca:	
1.ª clase.....	4 00
2.ª clase.....	2 00
89 Fábricas de cola.....	1 50
90 Fábricas de crinolinas.....	2 00
91 Fábricas de chocolate molido por metales.....	2 00
92 Fábricas de dulces y repostería.....	4 00
93 Fábricas de encerados y hulados de telas.....	1 00
94 Fábricas de estampas y pinturas en toda clase de lienzos, y las simples imprentas de estampas.....	1 00
95 Fábricas de flores artificiales y figuras de cera:	
1.ª clase.....	1 00
2.ª clase.....	0 50

96	Fábricas de fideos.....	1 00
97	Fábricas de fósforos.....	2 00
98	Fábricas de forte-pianos:	
	1.ª clase.....	8 00
	2.ª clase.....	6 00
	3.ª clase.....	4 00
99	Fábricas de fustes.....	0 25
100	Fábricas de instrumentos científicos..	2 00
101	Fábricas de instrumentos musicales de metal ó cuerda.....	1 00
102	Fábricas de jabon.....	1 00
103	Fábricas de licores sin la fabricacion del alcohol.....	2 00
104	Fábricas de loza corriente.....	1 00
105	Fábricas de loza fina.....	4 00
106	Fábricas de máquinas de coser y otras de uso manual.....	2 00
107	Fábricas de máquinas ó útiles aplicados á la agricultura.....	10 00
108	Fábricas de muebles y camas de fierro..	2 00
109	Fábricas de muebles y camas de laton..	4 00
110	Fábricas de naipes.....	2 00
111	Fábricas de papel, de hilados y tejidos de algodón, lana, lino ó seda. Paga- rán al año por única contribucion ca- da molinete.....	100 00
	Y por cada huso.....	0 37½
112	Fábricas de paraguas.....	1 00
113	Fábricas de perfumería.....	4 00
114	Fábricas de piernas artificiales y bra- gueros.....	2 00
115	Fábricas de refinar azúcares.....	1 00
116	Fábricas de ropa de municion y otros efectos de igual clase.....	15 00
117	Fábricas de sombreros finos.....	5 00
118	Fábricas de idem corrientes de lana ..	0 50

119	Fábricas de velas estéaricas.....	2 00
120	Fábricas de velas de cera.....	4 00
121	Fábricas de velas de sebo.....	1 00

G

132	Galonerías y tiradurías.....	4 00
123	Gasómetros.....	20 00
124	Guanterías.....	4 00

H

125	Hornos de cal.....	2 00
126	Hornos de ladrillo y teja.....	1 00
127	Hornos de vidrio.....	2 00
128	Hoteles por solo la hospederia:	
	1.ª clase.....	15 00
	2.ª clase.....	10 00
	3.ª clase.....	5 00

I

229	Imprentas:	
	1.ª clase.....	4 00
	2.ª clase.....	2 00
	3.ª clase.....	0 50

J

130	Jardines por especulacion y hortalizas..	2 00
-----	--	------

L

131	Lavaderos sin baño.....	1 00
132	Lecherías.....	1 00
133	Librerías;	

1.ª clase.....	5 00
2.ª clase.....	2 00
134 Litografías:	
1.ª clase.....	2 00
2.ª clase.....	1 00

M

135 Madererías:	
1.ª clase.....	6 00
2.ª clase.....	4 00
136 Maicerías y pajarías.....	1 00
137 Maquinistas.....	2 00
138 Mercerías:	
1.ª clase.....	12 00
2.ª idem.....	8 00
3.ª idem.....	4 00
139 Mesones y ventas.....	2 00
140 Molinos de aceite.....	3 00
141 Molinos de café.....	2 00
142 Molinos de chocolate.....	4 00
143 Molinos de granillo.....	2 00
144 Molinos de maíz.....	2 00
145 Molinos de trigo:	
1.ª clase.....	15 00
2.ª clase.....	8 00

N

146 Neverías.....	2 00
-------------------	------

P

147 Papelerías y efectos de escritorio.....	5 00
Paragüerías donde se venda ó componga	5 00
Plomerías.....	3 00

148 Pastelerías de fino.....	3 00
149 Pastelerías de obra comun.....	0 50
150 Peineterías.....	0 50
151 Peluquerías con expendio de perfumeria ú otros objetos:	
1.ª clase.....	4 00
2.ª clase.....	2 00
152 Peluquerías sin expendio de artículos de ninguna clase.....	1 00
153 Pensiones de caballos.....	1 00
154 Peleterías.....	1 00

Q

155 Quincallerías.....	3 00
------------------------	------

R

156 Rebocerías.....	2 00
157 Relojerías en que se venda, aunque tambien se trabaje en composturas.....	5 00
158 Relojerías en que solo se trabaje en idem	1 00
159 Repertorios de música:	
1.ª clase.....	6 00
2.ª clase.....	3 00

S

160 Salinas (pagarán la contribucion como fincas rústicas).	
161 Salitrerías.....	2 00
162 Sastrerías con expendio de ropa hecha:	
1.ª clase.....	10 00
2.ª idem.....	8 00
3.ª idem.....	6 00
163 Sastrerías sin expendio:	

1.ª clase.....	10 00
2.ª idem.....	4 00
3.ª idcm.....	1 00
164 Sederías:	
1.ª clase.....	5 00
2.ª clase.....	2 00
3.ª clase. (Véase alacenas de sedería)	0 75
T	
165 Talleres de amoladores.....	0 25
166 Talleres de armeros.....	1 00
167 Talleres de batihoja.....	0 50
168 Talleres de bordados.....	0 50
169 Talleres de carpintería de fino.....	4 00
Taller de carpintería en corriente...	1 50
170 Talleres de curtiduría.....	2 00
171 Talleres de diamantistas y lapidarios..	2 00
172 Talleres de doradores:	
1.ª clase.....	4 00
2.ª clase.....	1 00
3.ª clase.....	0 50
173 Talleres de encuadernacion.....	1 00
174 Tallercs de fotografía:	
1.ª clase.....	2 00
2.ª clase.....	1 00
175 Talleres de herraje y veterinaria.....	1 00
176 Talleres de herrería:	
1.ª clase.....	3 00
2.ª clase.....	0 50
177 Talleres de hojalatería.....	0 50
178 Talleres de modistas.....	2 00
179 Talleres de pasamanería.....	1 00
180 Talleres de pintura.....	1 00
181 Talleres de platería, tiraduría y galonería.....	1 00

182 Talleres de plomería sin hojalatería...	2 00
183 Talleres de rebocería.....	1 00
184 Talleres de sillería de obra corriente..	0 50
185 Talleres de talabartería.....	1 00
186 Talleres de tapicería sin venta de muebles.....	2 00
187 Talleres de tintorería.....	1 00
188 Talleres de tonelería.....	0 50
189 Talleres de tornería en metales.....	1 00
190 Talleres de tornería en maderas, hueso ó marfil.....	0 50
191 Talleres de zapatería corriente.....	0 50
192 Tendejones.....	0 25
193 Tenerías.....	1 00
194 Tiendas de abarrotos, mestizas ó de pulpería de solo al menudeo:	
1.ª clase.....	5 00
2.ª clase.....	3 00
3.ª clase.....	1 50
195 Tiendas de alhajas y joyerías:	
1.ª clase.....	20 00
2.ª idem.....	15 00
3.ª idem.....	10 00
196 Tiendas de ropa en que no se venda por mayor ó en tercios:	
1.ª clase.....	10 00
2.ª idem.....	6 00
3.ª idem.....	3 00
197 Tlapalerías:	
1.ª clase.....	4 00
2.ª clase.....	2 00
3.ª clase.....	1 00
198 Tórculos.....	1 00
V	
199 Vendutas eventuales, dos por ciento de	

productos en la venta.
200 Vendutas permanentes..... 2 00

Z

201 Zapaterías donde se fabrica ó expende
obra fina..... 3 00

EJEMPLO.

Cuota fija al mes.....\$ 5 00
Proporcional de \$ 50 de renta, al 10 100... 5 00

Suma.....\$ 10 00

25 por 100 federal..... 2 50
20 " " desagüe..... 2 00
25 " " federal sobre el desagüe..... 0 50
20 " " municipal..... 2 00

Al mes.....\$ 17 00

Al bimestre.....\$ 34 00

CONTRIBUCION PROFESIONAL.

	Primera categoría.	Segunda.	Tercera.
Abogados.....\$	6 00	4 00	1 00
Agrimensores.....	2 00	1 00	0 00
Agentes de negocios.....	2 00	1 00	0 00
Arquitectos.....	3 00	2 00	1 00
Corredores.....	6 00	4 00	1 00
Maestros de obras.....	2 00	1 00	0 00
Médicos y cirujanos.....	6 00	4 00	1 00
Notarios.....	4 00	3 00	0 00

Director, Miguel Tello y Contador Felipe J. Cortés.

RECAUDACIONES, 1.º Jesus Navarrete.
" 2.º J. M. de Mora y Ozta.
" 3.º Manuel Ortigoza.
" 4.º Manuel Bueno.
" 5.º Pedro Ilizarriturri
" 6.º J. F. Fajardo.
" 7.º Luciano Zafra.

Horas de despacho, de 9 á 1 y de 3 á 6.

La oficina está situada en la calle de la Moneda, bajos
del Museo Nacional.